

Declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 75 metros cuadrados de la finca sita en el punto kilométrico 88,140 de la C-234, de la localidad de Titaguas, que mide en total 2 áreas 40 centiáreas y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Titaguas, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante la Delegación del Gobierno interesada, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 25 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Valencia, 24 de noviembre de 1977.—El Gobernador civil, Manuel Pérez Olea.—12.090-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29657 ORDEN de 27 de octubre de 1977 sobre creación, modificación y transformación de Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar en varias provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Docentes Estatales de Educación General Básica y Preescolar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

1.º Modificaciones que suponen creación de unidades.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Jacinto Benavente», domiciliado en el polígono de la Mina, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona, que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; 10 unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Papiol. Localidad: Papiol. Ampliación del Colegio Nacional «Calvo Sotelo», domiciliado en plaza de Cataluña, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Gerona

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Dalmau Carles», domiciliado en Cauce del Río Güell, sin número (Santa Eugenia), que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, que funcionarán en locales del mismo Centro.

Provincia de Granada

Municipio: Alicun de Ortega. Localidad: Alicun de Ortega. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del

Carmen», domiciliado en General Mola, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Baza. Localidad: Baza. Modificación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas de Educación Preescolar, autorizadas por Orden ministerial de 17 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero).

Municipio: Cogollos Vega. Localidad: Cogollos Vega. Modificación del Colegio Nacional mixto «Hurtado de Mendoza», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta; unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas de Educación Preescolar autorizadas por Orden ministerial de 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre).

Municipio: Guejar Sierra. Localidad: Guejar Sierra. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sierra Nevada», domiciliado en calle de Escuelas, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—; dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Jun. Localidad: Jun. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y se transforman en mixtas de Educación General Básica; las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Queda sin efecto la habilitación de un aula de Educación Preescolar autorizada por Orden ministerial de 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre).

Municipio: Puebla de Don Fadrique. Localidad: Puebla de Don Fadrique. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y se transforman en mixtas de Educación General Básica, las nueve unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas de Educación Preescolar—párvulos—autorizadas por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero).

Provincia de Lugo

Municipio: Castro del Rey. Localidad: Castro del Rey. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón Falcón», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Puentenuevo. Localidad: Puentenuevo. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Murcia

Municipio: Alguazas. Localidad: Las Barracas. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Carmen», de la plaza de la Ermita, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Bullas. Localidad: Bullas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Artero», que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Ceutí. Localidad: Ceutí. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Franco», que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—para funcionar en locales

adaptados y se transforman en mixtas las 17 unidades escolares de niños y las 15 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Molina de Segura. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Gregorio Miñano», de la calle de García Morato, 4, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: Pueblo Nuevo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Belén», sito en Cruce calle Buen Pastor, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: El Puntal. Ampliación de la Escuela graduada mixta que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Oviedo

Municipio: Aller. Localidad: Nembra. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias en la localidad.

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: La Pontona. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Pontevedra

Municipio: La Estrada. Localidad: Fojo. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Vigo. Localidad: Costa. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio Nacional «Luis Felipe García Sanchiz», domiciliado en calle de Isabel de Villena, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Vallada. Localidad: Vallada. Ampliación del Colegio Nacional «Ramón Martí Soriano», que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

2.º Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plaza de Directores suprimidas.

Provincia de Murcia

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Molina de Segura. Se autoriza el traslado de las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— del Colegio Nacional «Cervantes» que funcionaba en locales habilitados a locales de nueva construcción en el Centro.

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Modificación del Colegio Nacional «Arias Navarro», domiciliado en calle de Muñoz Grandes, sin número, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin cur-

so. A tal efecto se transforma una unidad escolar de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

29658 ORDEN de 7 de noviembre de 1977 sobre creación, modificación y supresión en Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Sevilla

Municipio: Los Palacios y Villafranca. Localidad: Los Palacios y Villafranca. Ampliación del Colegio Nacional «María Auxiliadora», domiciliado en calle Juan José Baquero, 13, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción del propio Centro y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica 14 unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona. Ampliación del Colegio Nacional «San Pedro y San Pablo», domiciliado en la urbanización «San Pedro y San Pablo», que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales habilitados en la Torre Central y edificio San Tadeo y se integra una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), desglosada del Colegio Nacional «Jaime I».

Provincia de Teruel

Municipio: Cella. Localidad: Cella. Ampliación del Colegio Nacional «Miguel Basco Villatela», que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Montalbán. Localidad: Montalbán. Ampliación del Colegio Nacional «Pablo Serrano», que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Provincia de Toledo

Municipio: Mocejón. Localidad: Mocejón. Ampliación del Colegio Nacional «17 de Octubre», que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica cinco unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Yepes. Localidad: Yepes. Ampliación del Colegio Nacional «Rafael García Valiño», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvu-